



RESOLUCIÓN N° 227

18

Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, • 7 DIC 2000

VISTO, la solicitud de auspicio para el "PROYECTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA ENFERMEDAD NEUMOCÓCCICA" que lleva a cabo el CENTRO DE DESARROLLO DE PROYECTOS AVANZADOS de la Ciudad de CORDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto responde a los lineamientos de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, quien estableció entre sus prioridades, la disminución de las patologías respiratorias en los niños y solicitó a los investigadores de todo el mundo profundizar el conocimiento de la epidemiología de estas enfermedades.

Que en tal sentido, profesionales médicos de la Ciudad de CORDOBA y de la Provincia homónima se abocaron a la investigación de la epidemia, habiendo elaborado un valioso estudio que permitirá combatir, de manera eficaz tal flagelo para la salud poblacional.

Que dada la importancia del citado proyecto de investigación, el CENTRO DE DESARROLLO DE PROYECTOS AVANZADOS, ha sido seleccionado como el único Centro de Investigación en la REPÚBLICA ARGENTINA para participar en un proyecto internacional de esta magnitud.

Que el Proyecto cuenta con el auspicio de la Intendencia Municipal de la Ciudad de CÓRDOBA, de la Sociedad Argentina de Pediatría –Filial CÓRDOBA-, de la Asociación Argentina de Microbiología – Filial CÓRDOBA-, y ha sido declarado de Interés legislativo por el SENADO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Que es política de este Ministerio apoyar las iniciativas que fomenten el desarrollo de la Investigación en todos los ámbitos a su alcance, y en particular,

*(Handwritten signatures)*

227



Ministerio de Educación

aquellos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el auspicio de este Ministerio al "PROYECTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA ENFERMEDAD NEUMOCÓCCICA" que lleva a cabo el CENTRO DE DESARROLLO DE PROYECTOS AVANZADOS de la Ciudad de CORDOBA.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 227

Dr. HENRY O. MIRI  
MINISTRO DE EDUCACION